

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL

- 14954** *CORRECCIÓN de erratas y error del Acuerdo de 24 de junio de 1997, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado.*

Advertidas erratas y error en el texto del Acuerdo de 24 de junio de 1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio de 1997, se procede a su rectificación:

Rectificación de erratas:

En la página 20323, segunda columna:

Línea tercera del Acuerdo, donde dice: «por la que se anuncia concurso...», debe decir: «por el que se anuncia concurso...».

Línea cuarta del Acuerdo, donde dice: «... entre los miembros de...», debe decir: «... entre miembros de...».

En el apartado d), segundo párrafo, línea 30, donde dice: «... 16/1984, de 8 de noviembre...», debe decir: «... 16/1994, de 8 de noviembre...».

En la página 20324, segunda columna:

Base cuarta, sexta línea, donde dice: «... dese la fecha...», debe decir: «... desde la fecha...».

Base quinta, línea novena, donde dice: «... y serán presentados...», debe decir: «... y serán presentadas...».

Línea 18, donde dice: «al igual que en las modificaciones...», debe decir: «al igual que las modificaciones...».

En la base sexta, línea 38, donde dice: «... en el respectivo concurso y que las que resultan», debe decir: «... en el respectivo concurso y las que resultan».

En la base séptima, segundo párrafo, línea 51, donde dice: «... en que la plaza vacante corresponda», debe decir: «... en la plaza vacante que corresponda».

Rectificación de error:

En la página 20325, segunda columna, localidad Madrid, donde dice: «Magistrada de la Sala...», debe decir: «Magistrado de la Sala...».

MINISTERIO DE FOMENTO

- 14955** *CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 13 de junio de 1997 por la que se nombran nuevos miembros del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Navales.*

Advertida errata en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 154, de fecha 28 de junio de 1997, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 20165, segundo párrafo, donde dice: «Habiendo presentado la correspondiente denuncia de dos miembros de dicho Tribunal...», debe decir: «Habiendo presentado la correspondiente denuncia dos miembros de dicho Tribunal...».

MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

- 14956** *RESOLUCIÓN de 2 de julio de 1997, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se hace pública la valoración provisional de méritos de la fase de concurso de los aspirantes que han superado el primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso por promoción interna en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.*

De conformidad con lo establecido en la base 1.6.1, en relación con las bases 1.5.1, 5 y 7.1 de la Resolución de 17 de diciembre de 1996, de esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocaron pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 26),

Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.—Aprobar la valoración provisional de méritos de la fase de concurso de los aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición de dichas pruebas selectivas.

Segundo.—Hacer públicas las listas con la valoración provisional en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid), así como en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, Madrid).

Tercero.—Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para alegar las rectificaciones pertinentes respecto a la valoración provisional de méritos en la fase de concurso.

Cuarto.—Transcurrido dicho plazo y una vez efectuadas, conforme a la normativa vigente, las pertinentes rectificaciones, la Resolución que contenga la relación de aspirantes con las puntuaciones definitivas en fase de concurso se publicará simultáneamente a las calificaciones del segundo ejercicio de la fase de oposición para aquellos aspirantes que en este segundo ejercicio hayan alcanzado la puntuación mínima necesaria a que se refiere la base 9 de la convocatoria.

Madrid, 2 de julio de 1997.—El Secretario de Estado, P. D. (Resolución de 17 de diciembre de 1996), el Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Enrique Álvarez Conde.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente de Selección de Personal.

- 14957** *RESOLUCIÓN de 2 de julio de 1997, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se hace pública la valoración provisional de méritos de la fase de concurso de los aspirantes que han superado el primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso por promoción interna en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.*

De conformidad con lo establecido en la base 1.6.1, en relación con las bases 1.5.1, 5 y 7.1, de la Resolución de 17 de diciembre